

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Santo Domingo, República Dominicana Abril 2022

Contenido

١.	Alcance	. 3
	Objetivo	
	Base Legal	
	De las Políticas de Calidad	
	De los criterios de la evaluación de la Política de Calidad	
	De los criterios de seguimiento de la Política de Calidad	
	De los indicadores de la Política de Calidad	

Este documento contiene el marco que establece las líneas de acción que el INESDYC asume en materia de calidad y mejora continua.

I. Alcance

Se encuentran sujetos al ámbito de aplicación de este documento toda la comunidad académica del INESDYC, sus actividades, procesos y colaboradores.

II. Objetivo

Establecer los lineamientos para mantener el enfoque a la mejora continua de los procesos internos de la institución, obteniendo como logro la creación de una cultura de calidad enfocada a la optimización de los servicios brindados.

III. Base Legal

- Ley No. 139-01, de fecha 13 de agosto del 2001, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y sus reglamentos.
- Estatuto Orgánico del INESDYC.
- Reglamento Académico.
- Reglamento de Biblioteca.
- Reglamento de Postgrado.
- Reglamento de Registro.
- Reglamento Disciplinario.
- Reglamento de Admisiones.
- Reglamento Docente.
- Reglamento Estudiantil.
- Reglamento de Investigación.
- Reglamento de Extensión.
- Reglamento del Laboratorio de Cómputos.
- Reglamento de Núcleo de Estudiantes.

IV. De las Políticas de Calidad

- 1. Será responsabilidad del Instituto formar, actualizar y especializar al personal del Servicio Exterior, la Cancillería y otras instituciones afines, fomentando el desarrollo de manera integral a través de la docencia, investigación, la extensión, tecnología y la innovación.
- 2. El INESDYC brindará propuestas u ofertas académicas que den respuesta a los requerimientos del Estado dominicano en materia del ámbito diplomático, consular, comercial y de las relaciones internacionales.
- 3. El Instituto cumplirá rigurosamente con la normativa legal vigente aplicables a los servicios y los establecidos adicionalmente por el sistema de gestión de la calidad.
- El INESDYC revisará constantemente sus procesos con el fin de lograr mejoras en el desempeño de sus funciones y asegurar la eficiencia de los servicios ofertados.
- 5. El Instituto dispondrá de las herramientas metodológicas necesarias para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado.
- 6. El Instituto propiciará las herramientas tecnológicas actualizadas para el aprovechamiento de los procesos de aprendizaje del estudiantado.
- 7. El INESDYC velará por la participación de los estudiantes, en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, teniendo al docente como guía y facilitador, procurando fomentar el aprendizaje colaborativo en las acciones formativas.
- 8. Será responsabilidad del Instituto garantizar la accesibilidad del estudiantado a las instalaciones y facilidades que requiere la modalidad de aprendizaje presencial.
- 9. Será responsabilidad del INESDYC promover la participación de todo el personal en el logro de la política de calidad prevista, mediante la adecuada socialización y entendimiento de esta.

V. De los criterios de la evaluación de la Política de Calidad

- 1. Esta política deberá revisarse cada tres años o si se producen, durante ese período, cambios en la normativa legal que impliquen una modificación o por mandato del Consejo Académico.
- 2. Será responsabilidad del Departamento de Planificación y Desarrollo coordinar el proceso de revisión de la Política de Calidad del INESDYC.
- 3. El Rector o el Consejo Académico conformará un Comité para los fines de revisión de esta política.
- 4. El Consejo Superior aprobará las revisiones a esta política.

VI. De los criterios de seguimiento de la Política de Calidad

- 1. El Departamento de Planificación y Desarrollo será el responsable del seguimiento de esta política mediante el establecimiento de los objetivos de calidad y monitoreo de sus indicadores.
- 2. El Departamento de Planificación y Desarrollo deberá generar los instrumentos y métodos de evaluación y monitoreo pertinentes (formularios, encuestas, grupos focales, estadísticas, etc) y elaborar los respectivos informes de resultados para la toma de decisiones.
- 3. Será responsabilidad del Departamento de Comunicaciones la publicación o socialización a todos los niveles de la institución y la comunidad académica de la política de calidad aprobada.

VII. De los indicadores de la Política de Calidad

1. El Departamento de Planificación y Desarrollo efectuará el monitoreo de los indicadores anualmente, y verificará el cumplimiento de los objetivos planteados a continuación:

Objetivo	Indicador
Fomentar la cultura de calidad y excelencia académica a nuestros usuarios mediante el análisis continuo de sus necesidades, expectativas y satisfacción.	 Grado de satisfacción global de los usuarios con la docencia, áreas de apoyo académico e infraestructura.
Garantizar la mejora de la calidad docente a través de la formación, innovación, desarrollo y evaluación del profesorado.	 Número de actividades o talleres formativos realizados para los docentes.
Socializar a todos los niveles la política de calidad del INESDYC.	 Grado de ejecución de la socialización (cantidad de correos electrónicos informativos, cantidad de publicaciones en el mural, etc). Grado del conocimiento del personal de la política de calidad.

Fortalecer la estructura de gestión del INESDYC, para contribuir con la calidad de los servicios que ofrece.

 Relación entre la estructura de gestión aprobada y la actual.

Garantizar los servicios tecnológicos ofrecidos a la comunidad académica, personal administrativo y al público en general.

- Grado ejecutado del plan de servicios tecnológicos.
- Porcentaje de servicios informáticos modernizados.
- Grado de satisfacción de los servicios tecnológicos del personal interno y estudiantes.

VIII. Historial de cambios

	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCION DEL	RESPONSABLE
		PROCESO	
-			

IX. Revisión y aprobación

ELABORADO POR: Analista de Calidad	REVISADO POR: Encargado(a) Departamento de Planificación y Desarrollo	APROBADO POR: Rector
Massiel Hernández	Rafael Marté	José Rafael Espaillat
Firma: Herrandz Fecha: 24/8/2022.	Firma:	Fecha: 74 08 2022